



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 041

Ate, 15 JUN. 2015

VISTO: el Informe N° 148-2015-MDA/OCI, del Órgano de Control Institucional; el Memorandum N° 0526-2015-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031 de fecha 23 de abril de 2012, se aprobó la Directiva N° 006-2012-MDA/SGPMI, denominada "NORMAS y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION, OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", modificada a su vez por Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 08 de Enero de 2014;

Que, mediante Informe Especial N° 002-2014-2150, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, observó una serie de deficiencias por parte de las unidades orgánicas al formular los requerimientos de utilización de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos, así como su ejecución y posterior rendición, lo que derivó en el Informe Especial antes señalado; en este contexto, se hace necesario reformular la Directiva de Encargos Internos para un correcto manejo de los fondos públicos de la Corporación Municipal;

Que, conforme al artículo 21°, numeral 25, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado con Ordenanza N° 273-MDA, señala que es función del Gerente Municipal, entre otras, "Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando Directivas y Manuales de Procedimientos Administrativos"; en este contexto, la Directiva N° 006-2012-MDA/SGPMI, denominada "NORMAS y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION, OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", modificada a su vez por Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 08 de Enero de 2014, debe dejarse sin efecto mediante otra norma de igual jerarquía;

Que, mediante Memorandum N° 0526-2015-MDA/GM, la Gerencia Municipal señala que estando a lo señalado en el Informe Especial glosado en el tercer considerando de esta resolución, dispone se deje sin efecto la Directiva N° 006-2012-MDA/SGPMI y sus modificatorias;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE SUS FUNCIONES Y LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 25) DEL ARTÍCULO 21° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF APROBADO POR ORDENANZA N° 273-MDA Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL;

RESUELVE:

Artículo 1°.-

DEJAR SIN EFECTO: la Resolución de Gerencia Municipal N° 003 de fecha 23 de Abril de 2012, que aprobó la Directiva N° 006-2012-MDA/SGPMI, denominada "NORMAS y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION, OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 08 de Enero de 2014, hasta su actualización, en merito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.-

ENCARGAR: a la Sub-Gerencia de Procesos y Modernización Institucional de la Gerencia de Planificación la actualización de la Directiva de Normas y Procedimientos para la Autorización,





Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Internos

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a todas las Unidades Orgánicas que conforman la Corporación Municipal.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE DEATE
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
Gerente Municipal